



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe Firma Conjunta Transferible

Número: IF-2022-111754153-APN-SCCDSEI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2021-114477651-APN-DAFYPP#MAD ARG/14/G61-"Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal, FASE X"- REVISION SUSTANTIVA "M"

PROYECTO ARG/14/G61– REVISION SUSTANTIVA “M”

Título del Proyecto: “Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal, FASE X”

Número del Proyecto: ARG/14/G61

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación

Fecha de Inicio: 01/01/2015 **Fecha de finalización:** 31/12/2023

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Resultado 3: Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 3.1: El Ministerio de Ambiente puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendái y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional

Revisión "M": IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

Tramita por Expediente: EX-2021-114477651-APN-DAFYPP#MAD

Autoridades del proyecto**Director/a del Proyecto: Sra. María Cecilia Nicolini****Cargo: Secretaria de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación****Correo electrónico** cnicolini@ambiente.gob.ar**Coordinador/a del Proyecto: Lic. Laura Berón****Cargo: Coordinadora General de Proyecto****Correo electrónico:** lberón@ambiente.gob.ar**Breve Descripción del Proyecto**

Este proyecto se presenta a fin de extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ proveniente del Protocolo de Montreal. El Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme a este Fondo y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este compromiso a través de este nuevo proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades necesarias para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el País al ratificar el Protocolo de Montreal.

Presupuesto

	REVISIÓN "L"	REVISIÓN "M"	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos:	1.109.179	1.109.179	0
TRAC PNUD	0	0	0
Gobierno	0	0	0
Total de recursos asignados:			
Donante	1.109.179	1.109.179	0
Costos de administración:	0	0	0

No financiado:

Objeto de la Revisión:

- a. Reflejar la ejecución presupuestaria del año 2021, conforme al CDR definitivo a diciembre 2021 para Output 118652, debidamente conciliado.
- b. Reasignar montos presupuestarios y transferir fondos no utilizados durante el año 2021, al año 2022 y 2023.
- c. Incorporar los indicadores año 2023 en el Marco de Resultados, Monitoreo y Evaluación
- d. Extender el proyecto al 31/12/2023, a los efectos de poder culminar con las actividades planificadas del proyecto y proceder posteriormente a su cierre.
- e. Dejar constancia de la nueva designación de autoridades en la Dirección Nacional del Proyecto.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.15 10:06:34 -03:00

Pablo Norberto DELGADO
Secretario
Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.19 17:56:27 -03:00

Cecilia Nicolini
Secretaria
Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

DocuSigned by:



563C8D74A723489...

Valentín González León
Representante Residente Adjunto
PNUD Argentina

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo En Argentina

REVISIÓN SUSTANTIVA M

Título del Proyecto: ARG/14/G61	ARG/14/G61 Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal, FASE X
Efecto(s) MECNUD:	Resultado 3 del MECNUD en el que participa el PNUD: Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.
Producto Indicativo del Programa para el País (CPD):	Producto 3.1 El Ministerio de Ambiente puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendái y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional
Asociado en la Implementación:	Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación
Otras Partes Responsables:	

Breve Descripción del Proyecto

Este proyecto se presenta a fin de extender el apoyo para el fortalecimiento institucional de la OPROZ proveniente del Protocolo de Montreal. El Gobierno de la Argentina continuará con sus esfuerzos para cumplir con sus obligaciones conforme a este fondo y eliminar el consumo de SAO según el cronograma acordado. La renovación de este compromiso a través de este nuevo proyecto permitirá a la OPROZ continuar con la implementación de los planes y actividades necesarias para cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el País al ratificar el Protocolo de Montreal.

Objeto de la Revisión:

- Reflejar la ejecución presupuestaria del año 2021, conforme al CDR definitivo a diciembre 2021 para Output 118652, debidamente conciliado.
- Reasignar montos presupuestarios y transferir fondos no utilizados durante el año 2021, al año 2022 y 2023.
- Incorporar los indicadores año 2023 en el Marco de Resultados, Monitoreo y Evaluación
- Extender el proyecto al 31/12/2023, a los efectos de poder culminar con las actividades planificadas del proyecto y proceder posteriormente a su cierre.
- Dejar constancia de la nueva designación de autoridades en la Dirección Nacional del Proyecto.

Período del Programa País:	2021-2025			
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):				
N° de Contrato:	85322	Rev. L	Rev. M	Variación
N° de Proyecto:	93009-103737- 00118652	1.109.179	1.109.179	--
Fecha de inicio:	01/01/2015	Presupuesto total en US\$: 1.109.179		
Fecha de finalización:	31/12/2023	Recursos asignados en US\$: 1.109.179		
Fecha reunión LPAC:	_____	• Donante Protocolo Montreal 1.109.179		
Arreglos de Gestión:	NIM	Presupuesto año 2022 en US\$: 134.898,47		

DS

MEDP

Aprobado por:	Firma	Fecha	Nombre
ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN (ORGANISMO DE EJECUCIÓN)			
Gobierno :		IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD	
PNUD:			

JUSTIFICACION

1. Se refleja la ejecución presupuestaria del año 2021, conforme CDR definitivo a diciembre 2021 para Output 118652, debidamente conciliado
2. Se reasignan montos presupuestarios y transfieren fondos no utilizados durante el año 2021 al año 2022 y 2023, para el **output 118652 (Fase X)**.
3. Se incorporan los indicadores para el año 2023 en el Marco de Resultados, Monitoreo y Evaluación.
4. Con el fin de continuar dando cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado Argentino en el marco del Protocolo de Montreal, se extiende la fecha de finalización del Proyecto al 31 de diciembre de 2023, y su posterior cierre.
5. Dejar constancia de las nuevas autoridades del Proyecto, tal como se indica en la Hoja de Datos Básicos.

INSUMOS**Cuenta 71400 – Contratos de Locación de Servicios**

Honorarios de consultores locales afectados a la Oficina Programa Ozono a los efectos del cumplimiento de los objetivos del proyecto, el cual se imputó contablemente a la cuenta presupuestaria 71300, hasta el 30 de abril de 2022, y luego fue modificada la cuenta por las nuevas normas NIM a partir del 1° de mayo de 2022.

Total de la cuenta	1.065.746,80
Aumenta:	50.485,24

Cuenta 71600 – Viajes

Afectada a la participación de la Oficina Programa Ozono en la 41° Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta a realizarse en Bangkok, y a la 31° Reunión de las Partes al Protocolo de Montreal, a realizarse en Roma en el marco de las actividades planificadas del proyecto.

Total de la cuenta	-.-
Disminuye:	10.000.-

Cuenta 72500 – Suministros:

Afectada a gastos de librería y útiles de oficina en el marco de las actividades del proyecto.

Total de la cuenta	755,23
No se modifica:	-.-

Cuenta 72800 – Equipos de Información Tecnológica:

Afectada a la compra de insumos informáticos para proveer a los equipos de la oficina

Total de la cuenta	IF-2022-892340540,44-SCCDSEI#MAD
Disminuye:	34.300 .-

Cuenta 73100 – Renta y Mantenimiento - Inmuebles:

Afectada al servicio de mensajería, correo y courier en el marco de las actividades del proyecto.

Total de la cuenta	152,71
No se modifica:	--

Cuenta 73300 – Renta y Mantenimiento Equipos de Información Tecnológica:

Afectada al servicio de mantenimiento de los equipos de computación en el marco de las actividades del proyecto.

Total de la cuenta	106,40
No se modifica:	--

Cuenta 73400 – Renta y Mantenimiento de Otros Equipos:

Afectada al servicio de mantenimiento de otros equipos de oficina, en el marco de las actividades del proyecto.

Total de la cuenta	300,56
No se modifica:	--

Cuenta 74100 – Costo de Auditoría:

Afectada a la auditoría anual del proyecto.

Total de la cuenta:	844.83
Disminuye:	627,54

Cuenta 74200 – Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales:

Afectada a la materiales audiovisuales, impresiones y publicaciones sobre la problemática de la protección de la capa de Ozono.

Total de la cuenta:	--
Disminuye:	5.000.-

Cuenta 74500 – Gastos Misceláneos

Afectada a gastos de caja chica, misceláneos y cargos bancarios.

Total de la cuenta	957,31
Disminuye:	329,47

Cuenta 71600 – Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera

Diferencia de cambio positiva relacionada con la fecha de emisión de pago

Ganancia Realizada:	IF-2022-8923449 (228,23) CCDSEI#MAD
Aumenta:	(228,23)

Índice

- I. Desafíos De Desarrollo
- II. Estrategia del Proyecto
- III. Resultados y Alianzas
- IV. Gestión del Proyecto
- V. Marco de Resultados
- VI. Monitoreo y Evaluación
- VII. Plan de Trabajo Plurianual
- VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza
- IX. Arreglos de Implementación
- X. Contexto Legal
- XI. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Marco de monitoreo años 2021-2022
 - iii. Presupuestos
 - iv. Plan de adquisiciones
 - v. Documento de Proyecto: “Revised Format for Institutional Strengthening Terminal Reports and Institutional Strengthening Renewal Requests”
 - vi. Registro de riesgos
 - vii. Procedimiento de cierre del proyecto

I. Desafíos De Desarrollo

Sin modificaciones

II. Estrategia del Proyecto

Sin modificaciones

III. Resultados y Alianzas

Sin modificaciones

Resultados Esperados – Sin modificaciones

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Sin modificaciones

Alianzas – Sin modificaciones

Riesgos y Supuestos

Sin modificaciones

Participación de las Partes Involucradas – Sin modificaciones

Conocimiento

Sin modificaciones

Sostenibilidad y Escalamiento

Sin modificaciones

IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

IV. Gestión del Proyecto

Eficiencia y Efectividad de los Costos – Sin Modificación

Gestión del Proyecto

Se incorpora lo siguiente:

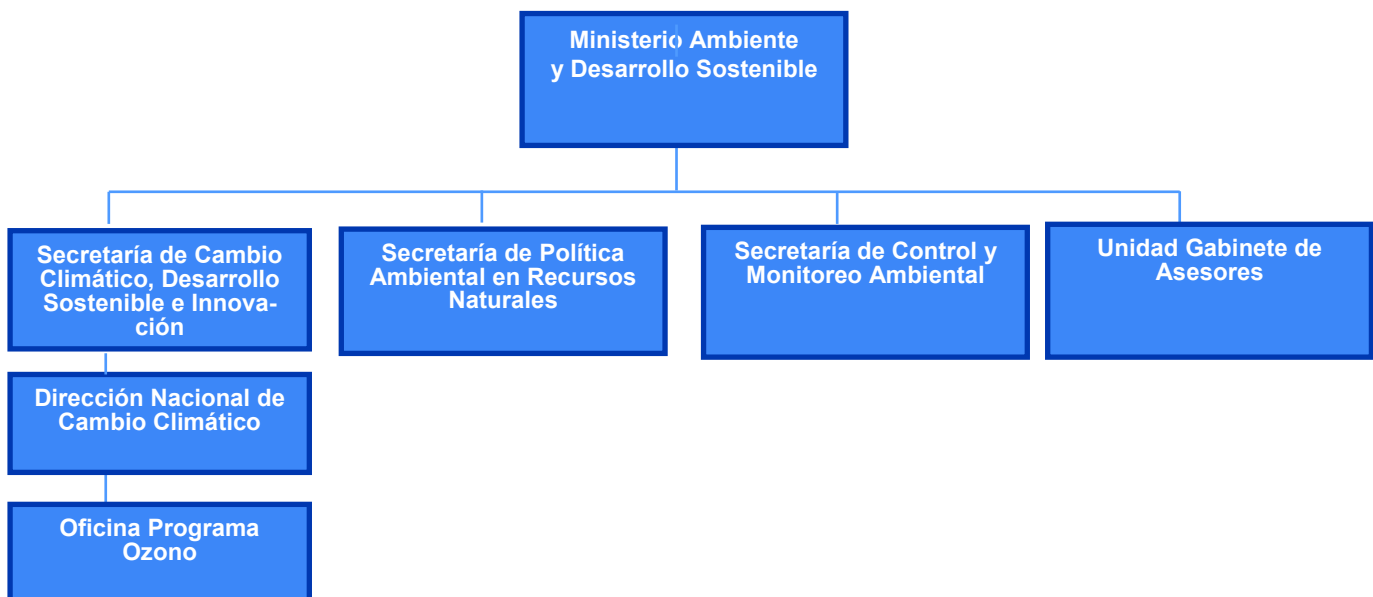
Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

ORGANIGRAMA



V. Marco de Resultados

Marco de Resultados Fases VIII, IX y X

<p>Título del Proyecto: Proyecto ARG/14G61 - Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal Fases VIII, IX y X</p>
<p>Resultado Esperado del Proyecto: Cumplir con las metas de reducción del consumo de SAOs establecidas por el Protocolo de Montreal</p>
<p>Indicadores: Reducción del 35 % de la línea de base de consumo de HCFC.</p>
<p>Efecto MECNUD: Para 2025, la población se habrá beneficiado de los avances del país en la implementación de sus marcos regulatorios ambientales, basados en el fortalecimiento de las políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de desechos, la gestión del riesgo de desastres, la energía y el desarrollo sostenible, y la producción y el consumo sostenibles. Se promoverán soluciones empíricas y basadas en la naturaleza, y se integrarán los enfoques de derechos humanos, intersectoriales y de género.</p>
<p>Producto del Programa País: Producto 3.1 El Ministerio de Ambiente puede implementar y dar seguimiento a la agenda de acción climática y contribuir así al logro de las metas del Acuerdo de París, del Marco de Sendái y de los compromisos asumidos a nivel internacional, promoviendo la interseccionalidad, la igualdad de género y la equidad intergeneracional</p>

Producto	Metas	Indicadores	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto (USD)
1- Fortalecimiento de la Oficina OPROZ	Oficina fortalecida para dar cumplimiento con los compromisos asumidos por el país	Grado de cumplimiento de los indicadores, de acuerdo con la Matriz correspondiente.	1 – Contratar consultores (OPROZ) 2 – Cumplir las actividades detalladas en el Documento original aprobado por el Protocolo de Montreal	71300	876.469,95
				71400	189.276,85
				71600	--
				72500	755,23
				72800	40.540,44
				73100	152,71
				73300	106,40
				73400	300,56
				74100	846,89
				74200	--
				74500	958,20
				76100	-228,23
Total					

IF-2022-89234496-4-109-N-79-CODSEI#MAD

Producto/s	Indicadores de Producto/s ¹	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)			Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2021	2022	2023	
Producto 1 Fortalecimiento del Programa Ozono	El estado argentino continúa con el cumplimiento del consumo anual de HCFC según medidas de control vigentes SÍ (Consumo anual de HCHF no supera el máximo de 260,45 toneladas de PAO) NO (Consumo anual de HCHF supera el máximo de 260,45 toneladas de PAO)	Sistema de Licencias, INDEC, Aduana.	Max.260,45 toneladas PAO Consumo 2020:147,88 ton PAO	2020	SÍ	SÍ	SÍ	Sistema de licencias.

NOTA: Los consumos de los años 2021, 2022 y 2023 podrán superar, o no, el valor del año base en función de la situación del mercado de los HCFC en esos años. La meta es no exceder el consumo máximo permitido según las medidas de control vigentes

VMA¹ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

VI. Monitoreo y Evaluación

Ver Anexo II

VII. Plan de Trabajo Plurianual²³

Fase VIII, IX, X (Presupuesto Total)

Producto	Actividades	Recursos	
		Insumos	Monto (USD)
1- Fortalecimiento de la Oficina OPROZ	1 – Contratar consultores (OPROZ) 2 – Cumplir las actividades detalladas en el Documento original aprobado por el Protocolo de Montreal	71300	876.469,95
		71400	189.276,85
		71600	.-
		72500	755,23
		72800	40.540,44
		73100	152,71
		73300	106,40
		73400	300,56
		74100	846,89
		74200	.-
		74500	958,20
	76100	(228,23)	
1.109.179.-			

Plan Anual de Trabajo

Año: 2015

Sin modificaciones

Plan Anual de Trabajo

Año: 2016

Sin modificaciones

Plan Anual de Trabajo

Año: 2017

Sin modificaciones

Plan Anual de Trabajo

² En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

³ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

Año: 2018

Sin modificaciones

Plan Anual de Trabajo**Año: 2019**

Sin modificaciones

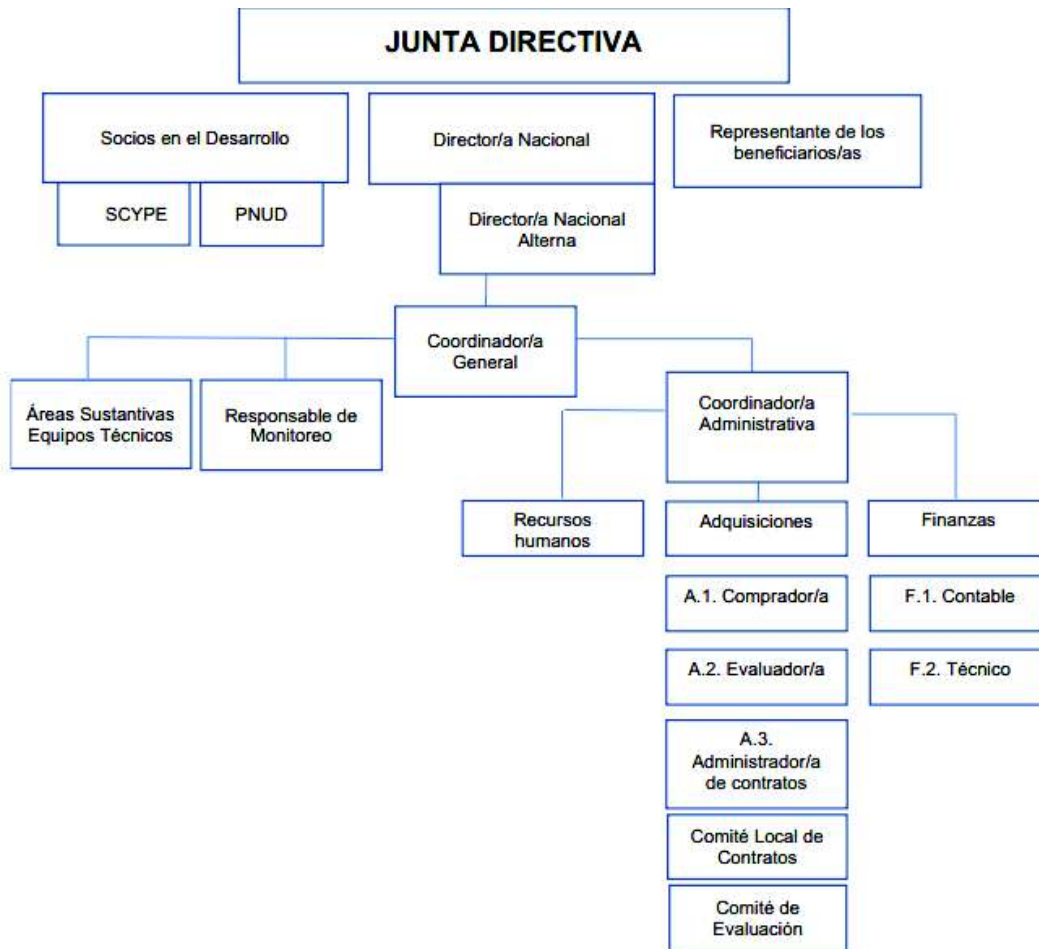
Plan Anual de Trabajo**Año: 2020**

Sin modificaciones

Plan Anual de Trabajo – 2021 – 2022 - 2023

	Actividades Previstas	Presupuesto por Año en US\$					Presupuesto Total en US\$	
		2021	2022	2023	Responsable	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Productos	FASE X	101.485,24	40.723,15.	-.-	MAyDS – SCCDSEI -OPROZ	FMPM	71300	142.208,39
	ID 00118652		94.276,85	95.000.-			71400	189.276,85
		-.-	-.-	-.-			71600	-.-
	1 – Contratar consultores (OPROZ)	18.500.-	-.-	-.-			72800	18.500.-
		-.-	-.-	-.-			72500	0
	2 – Cumplir las actividades detalladas en el Documento original aprobado por el Protocolo de Montreal (Anexo V)	44,25	28,21	100			73300	0
		-.-	-.-	-.-			74100	172,46
		-.-	-.-	372,90			74200	-.-
		-.-	-.-	372,90			74500	372, 90
		-98.49	-129,74	-.-			76100	-228,23
TOTAL	119.931.-	134.898,47	95.472,90			350.302,37		

VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.

La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.

La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alternativo/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda):

Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alternativo/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alternativo/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de XXX, de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.

Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada

La Subsecretaría de Gestión Administrativa se desempeñará como Dirección Alterna del Proyecto. Asimismo, se podrán delegar funciones según se establezca en el F1.

IX. Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD

X. Gestión de Riesgos

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en

IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;

ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;

iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;

iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y

v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá in-

IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

formado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

10. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

11. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

12. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

13. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

14. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

15. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD

16. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

X. ANEXOS

ANEXO I.- HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto: ARG 14/G61 Renovación del Fortalecimiento Institucional bajo el Protocolo de Montreal, Fases VIII, IX y X

Fecha de inicio: 01 enero 2015

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2023

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Directora del Proyecto: Sra. María Cecilia Nicolini

Cargo: Secretario de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación.

Domicilio: San Martín 451 – piso 3°, Oficina 305 C1004AAI – CABA.

Teléfonos: 4348-8682 / 8634

Correo electrónico: cnicolini@ambiente.gob.ar

Subsecretaria Gestión Administrativa: Silvia Alejandra Okita

Cargo: Subsecretaria de Gestión Administrativa.

Domicilio: San Martín 451 - piso 5°, Oficina 505, C1004AAI – CABA.

Teléfonos: 4348- 8435 / 8468

Correo electrónico: sokitar@ambiente.gob.ar

Coordinadora del Proyecto: Lic. Laura Estela Berón

Domicilio: Tucumán 633, Piso 5°, C.A.B.A., (C1049AAM), Capital Federal

Teléfonos: 5277 - 3038

Correo electrónico: lberon@ambiente.gob.ar

Presupuesto Total: USD 1.109.179.-

Fuentes de Financiamiento: Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal

Firma del Director

Funcionario Interventor

Fecha

Subsecretaría de Gestión Administrativa

IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

Anexo II - Marco de Monitoreo

Producto/s	Actividades/ Acciones	Planificación								Indicadores	Metas Anuales
		Año 1 (2022)				Año 2 (2023)					
		1°T	2°T	3°T	4°T	1°T	2°T	3°T	4°T		
Fortalecimiento del Programa Ozono	1.- Monitoreo de importaciones y exportaciones de sustancias controladas y equipos de AA domésticos.	X	X	X	X	X	X	X	X	% de licencias emitidas respecto a las licencias solicitadas correctamente	Meta 2022: 100% Meta 2023: 100%
	2.- Emisión de constancias de no intervención para equipos AA no incluidos en la normativa	X	X	X	X	X	X	X	X	% de constancias de no intervención emitidas respecto de las solicitadas correctamente	Meta 2022: 100% Meta 2023: 100%
	3.- Elaboración del informe de datos para la Secretaría del FMPM.	X				X				Informe de Programa País.	Meta 2022: 1 informe Meta 2023: 1 informe
	4.- Elaboración del informe de datos de consumo (Art. 7 PM) para la Secretaría del Ozono.			X				X		Informes de consumo de sustancias controladas	Meta 2022: 1 informe Meta 2023: 1 informe
	5.- Monitoreo de actividades proyectos de reconversión	X	X	X	X	X	X	X	X	Cantidad de proyectos de reconversión terminados	Meta 2022: 1 Meta 2023: no hay proyectos planificados para 2023
	6.- Monitoreo actividades proyectos de no reconversión	X	X	X	X	X	X	X	X	Cantidad de proyectos demostrativos terminados	Meta 2022: N/A Meta 2023: no hay proyectos planificados para 2023
	1.4 Reuniones de consultas y coordinación con partes interesadas públicas y privadas	X	X	X	X	X	X	X	X	Cantidad de reuniones de consultas y coordinación	Meta 2022: 10 Meta 2023: 10
	1.5 Participación en reuniones regionales y de los organismos internacionales del PM		X	X	X		X	X	X	Cantidad de reuniones regionales y de los organismos internacionales	Meta 2022: 6 Meta 2023: 5

IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

Anexo III - Presupuestos

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PROYECTO - REVISION M												
<u>Proyecto Número y Título:</u>		ARG/14/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASES VIII, IX y X										
<u>Fuente de Fondos:</u>		2G -Montreal Protocol										
<u>Agencia de Ejecución:</u>		Gobierno										
Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
71000	GASTOS DE PERSONAL											
	VIAJES											
71600	Viajes	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subtotales		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	CONSULTORES NACIONALES											
71300		GOB	40.723						0,00	0	40.723	0
71400	Personal Local	GOB	1.025.024	147.969,80	120.944,22	134.448,42	123.980,31	110.241,87	96.676,94	101.485	94.277	95.000
	Subtotales		1.065.747	147.970	120.944	134.448	123.980	110.242	96.677	101.485	135.000	95.000
	Total Gastos de Personal		1.065.747	147.970	120.944	134.448	123.980	110.242	96.677	101.485	135.000	95.000
72000	GASTOS DE OPERACIÓN											
72200	Mobiliarios y Equipos	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72500	Suministros	GOB	755	0	0	755	0	0	0	0	0	0
72800	Equipos de Información Tecnológica	GOB	40.540	0	0	104	11.473	0	10.464	18.500	0	0
	Total Gastos de Operación		41.296	0	0	859	11.473	0	10.464	18.500	0	0
73000	GASTOS GENERALES											
73100	Renta y Mantenimiento-Inmuebles	GOB	153	0	0	153	0	0	0	0	0	0
73300	Renta y Mantenimiento Equip. Inf.Tecnolog.	GOB	106	0	0	106	0	0	0	0	0	0
73400	Renta y Mantenimiento de Otros Equipos	GOB	301	0	0	301	0	0	0	0	0	0
	Total Gastos Generales		560	0	0	560	0	0	0	0	0	0
74000	GASTOS MISCELANEOS DE OPERACIÓN											
	Varios											
74100	Costos de Auditoría	GOB	847	181	187	73	0	234	0	44	28	100
74200	Producción Material Impresos y Audiovisual	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74500	Gastos Misceláneos	GOB	958	130	102	176	0	177	0	0	0	373
	Total Gastos Varios		1.805	311	289	250	0	410	0	44	28	473
	Total Gastos Miscelaneos de Operación		1.805	311	289	250	0	410	0	44	28	473
75000	GASTOS DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION											
75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Gastos de Implementación y Administración		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76000	TIPO DE CAMBIO											
76100	Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera											
	Pérdidas Realizadas	GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Ganancias Realizadas	GOB	-228	0	0	0	0	0	0	-98	-130	0
	PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO		1.109.179,00	148.281	121.233	136.117	135.453	110.652	107.140,94	119.931	134.898	95.473

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - REVISION M							
Proyecto Número y Título:		ARG/14/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE X					
Fuente de Fondos:		2G -Montreal Protocol					
Agencia de Ejecución:		Gobierno					
ID ATLAS: 118652							
Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2020	2021	2022	2023
71000	GASTOS DE PERSONAL						
	VIAJES						
71600	Viajes	GOB	0	0	0	0	0
	Subtotales		0	0	0	0	0
	CONSULTORES NACIONALES						
71300	Consultores Nacionales - Contratista Individual (IC)	GOB	40.723			40.723,15	
71400	Contratos de Locación de Servicio	GOB	328.802	38.040	101.485	94.276,85	95.000
	Subtotales		369.525	38.040	101.485	135.000	95.000
	Total Gastos de Personal		369.525	38.040	101.485	135.000	95.000
72000	GASTOS DE OPERACIÓN						
72200	Mobiliarios y Equipos	GOB	0				
72500	Suministros	GOB	0	0	0	0	0
72800	Equipos de Información Tecnológica	GOB	28.964	10.464	18.500	0	0
	Total Gastos de Operación		28.964	10.464	18.500	0	0
73000	GASTOS GENERALES						
73100	Renta y Mantenimiento-Inmuebles	GOB	0	0			
73300	Renta y Mantenimiento Equip. Inf.Tecnolog.	GOB	0	0			
73400	Renta y Mantenimiento de Otros Equipos	GOB	0	0			
	Total Gastos de Operación		0	0	0	0	0
74000	GASTOS MISCELANEOS DE OPERACIÓN						
	Varios						
74100	Costos de Auditoría	GOB	172	0	44	28	100
74200	Producción Material Impresos y Audiovisual	GOB	0	0	0	0	0
74500	Gastos Misceláneos	GOB	373	0	0	0	373
	Total de Gastos Varios		545	0	44	28	473
	Total Gastos Miscelaneos de Operación		545	0	44	28	473
75000	GASTOS DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION						
75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	GOB	0	0	0	0	0
	Total Gastos de Implementación y Administración		0	0	0	0	0
76000	TIPO DE CAMBIO						
76100	Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera						
	Pérdidas Realizadas	GOB	0	0	0	0	0
	Ganancias Realizadas	GOB	-228	0	-98	-130	0
	PRESUPUESTO TOTAL		398.806	48.504	119.931	134.898	95.473

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - REVISION M							
Proyecto Número y Título:				ARG/14/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE IX			
Fuente de Fondos:				2G -Montreal Protocol			
Agencia de Ejecución:				Gobierno			
ID ATLAS: 103737							
Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2017	2018	2019	2020
71000	GASTOS DE PERSONAL						
	VIAJES						
71600	Viajes	GOB	0	0	0	0	0
	Subtotales		0	0	0	0	0
	CONSULTORES NACIONALES						
71300	Personal Local	GOB	385.254,35	92.394,86	123.980,31	110.241,87	58.637,31
	Subtotales		385.254,35	92.394,86	123.980,31	110.241,87	58.637,31
	Total Gastos de Personal		385.254,35	92.394,86	123.980,31	110.241,87	58.637,31
72000	GASTOS DE OPERACIÓN						
72200	Mobiliarios y Equipos	GOB	0,00				
72500	Suministros	GOB	755,23	755,23	0,00	0,00	0,00
72800	Equipos de Información Tecnológica	GOB	11.576,44	103,78	11.472,66	0,00	0,00
	Total Gastos de Operación		12.331,67	859,01	11.472,66	0,00	0,00
73000	GASTOS GENERALES						
73100	Renta y Mantenimiento-Inmuebles	GOB	152,71	152,71			
73300	Renta y Mantenimiento Equip. Inf.Tecnolog.	GOB	106,40	106,40			
73400	Renta y Mantenimiento de Otros Equipos	GOB	300,56	300,56			
	Total Gastos de Operación		559,67	559,67	0,00	0,00	0,00
74000	GASTOS MISCELANEOS DE OPERACIÓN						
	Varios						
74100	Costos de Auditoría	GOB	306,97	73,42	0,00	233,55	0,00
74200	Producción Material Impresos y Audiovisual	GOB	0,00	0,00	0,00		0,00
74500	Gastos Misceláneos	GOB	353,34	176,49	0,00	176,85	0,00
	Total de Gastos Varios		660,31	249,91	0,00	410,40	0,00
	Total Gastos Miscelaneos de Operación		660,31	249,91	0,00	410,40	0,00
75000	GASTOS DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION						
75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	GOB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos de Implementación y Administración		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76000	TIPO DE CAMBIO						
76100	Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera						
	Pérdidas Realizadas	GOB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ganancias Realizadas	GOB	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	PRESUPUESTO TOTAL		398.806,00	94.063,45	135.452,97	110.652,27	58.637,31

PRESUPUESTO DEL PROYECTO - REVISION M						
Proyecto Número y Título:		ARG/14/G61/01/99 - Fortalecimiento Institucional FASE VIII				
Fuente de Fondos:		2G -Montreal Protocol				
Agencia de Ejecución:		Gobierno				
ID ATLAS: 93009						
Sublíneas ATLAS	Descripción	Agencia	Total	2015	2016	2017
71000	GASTOS DE PERSONAL					
	VIAJES					
71600	Viajes	GOB	0	0	0	0
	Subtotales		0	0	0	0
	CONSULTORES NACIONALES					
71300	Personal Local	GOB	310.967	147.969,80	120.944,22	42.053
	Subtotales		310.967	147.969,80	120.944,22	42.053,00
	Total Gastos de Personal		310.967	147.969,80	120.944,22	42.053,00
72000	GASTOS DE OPERACIÓN					
72200	Mobiliarios y Equipos	GOB	0			
72500	Suministros	GOB	0	0,00	0,00	0,00
72800	Equipos de Información Tecnológica	GOB	0	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos de Operación		0	0,00	0,00	0,00
73000	GASTOS GENERALES					
73100	Renta y Mantenimiento-Inmuebles	GOB	0			
73300	Renta y Mantenimiento Equip. Informac.Tecnolog.	GOB	0			
73400	Renta y Mantenimiento de Otros Equipos	GOB	0			
	Total Gastos de Operación		0	0,00	0,00	0,00
74000	GASTOS MISCELANEOS DE OPERACIÓN					
	Varios					
74100	Costos de Auditoría	GOB	367	180,92	186,54	0,00
74200	Producción Material Impresos y Audiovisual	GOB	0	0,00	0,00	0,00
74500	Gastos Misceláneos	GOB	232	129,90	102,06	0,00
	Total de Varios		599	310,82	288,60	0,00
	Total Gastos Miscelaneos de Operación		599	310,82	288,60	0,00
75000	GASTOS DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION					
75700	Capacitación - Talleres de Trabajo	GOB	0	0,00	0,00	0,00
	Total Gastos de Implementación y Administración		0	0,00	0,00	0,00
76000	TIPO DE CAMBIO					
76100	Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera					
	Pérdidas Realizadas	GOB	0	0,00	0,00	0,00
	Ganancias Realizadas	GOB	0	0,00	0,00	0,00
	PRESUPUESTO TOTAL		311.567	148.281	121.232,8	42.054

Anexo IV - Plan de Adquisiciones

Año 2015 al año 2021

Sin modificaciones

Año 2022 y 2023

No se planificaron adquisiciones en dichos periodos.

Anexo V. REVISED FORMAT FOR INSTITUTIONAL STRENGTHENING TERMINAL REPORTS AND INSTITUTIONAL STRENGTHENING RENEWAL REQUESTS

Sin modificaciones

Anexo VI, - Registro de Riesgos

Sin modificaciones

Anexo VII - Procedimientos de cierre del Proyecto

Sin modificaciones



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-89234496-APN-SCCDSEI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: PROYECTO PNUD ARG14G61 – REVISION LETRA M AL DOCUMENTO DE PROYECTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.25 16:55:57 -03:00

Cecilia Nicolini
Secretaria
Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.08.25 16:55:58 -03:00


Certificate Of Completion

Envelope Id: 96D61A16CA99493D83A267210218D9E4	Status: Completed
Subject: Complete with DocuSign: IF-2022-111754153-APN-SCCDSEI%MAD.pdf, ARG14G61 Revisión M.pdf	
Source Envelope:	
Document Pages: 27	Signatures: 1
Certificate Pages: 2	Initials: 1
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Enabled	Melisa Noelia Ciurciolo
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)	One United Nations Plaza
	New York, NY 10017
	melisa.noelia.ciurciolo@undp.org
	IP Address: 200.89.187.211

Record Tracking

Status: Original	Holder: Melisa Noelia Ciurciolo	Location: DocuSign
10/20/2022 11:22:22 AM	melisa.noelia.ciurciolo@undp.org	

Signer Events

Signer Events	Signature	Timestamp
Maria Eugenia Di Paola maria.eugenia.di.paola@undp.org Coordinadora de Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Security Level: Email, Account Authentication (None)	 Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 190.247.87.158	Sent: 10/20/2022 11:29:01 AM Viewed: 10/21/2022 5:49:33 AM Signed: 10/21/2022 5:49:50 AM

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

Valentin Gonzalez Leon valentin.gonzalez@undp.org Representante Residente Adjunto PNUD Argentina Security Level: Email, Account Authentication (None)	 DocuSigned by: 563C8D74A723489... Signature Adoption: Uploaded Signature Image Using IP Address: 186.139.183.138	Sent: 10/21/2022 5:49:52 AM Viewed: 10/21/2022 5:52:09 AM Signed: 10/21/2022 5:52:19 AM
---	---	---

Electronic Record and Signature Disclosure:
Not Offered via DocuSign

In Person Signer Events	Signature	Timestamp
Editor Delivery Events	Status	Timestamp
Agent Delivery Events	Status	Timestamp
Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp
Certified Delivery Events	Status	Timestamp
Carbon Copy Events	Status	Timestamp
Witness Events	Signature	Timestamp
Notary Events	Signature	Timestamp
Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	10/20/2022 11:29:01 AM
Certified Delivered	Security Checked	10/21/2022 5:52:09 AM
Signing Complete	Security Checked	10/21/2022 5:52:19 AM

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Completed	Security Checked	10/21/2022 5:52:19 AM
Payment Events	Status	Timestamps